



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

**DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ALCALDE PRESIDENTE
ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LAS MANTECAS.

"Con motivo de las Fiestas Patronales de Las Mantecas que se celebrarán entre los días 21 de abril y 02 de mayo de 2024, en el Barrio de Las Mantecas, en tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- **VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024 (CABALGATA ANUNCIADORA Y PREGON)**
 - Hora de comienzo: 17:30 horas.
 - Recorrido: Salida (Local Comparsa Río Orinoco) en Avda. María Luisa Tejedor, rotonda de Las Mantecas, C/ Mencey Ucanca, C/ Plasencia, Camino de Las Mantecas, Avda. Patrona de Canarias, C/ Radioaficionado hasta la parroquia (donde se realizará el pregón).
 - Restricciones al estacionamiento: A partir de las 14:00 horas, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos (50 metros) frente a las puertas de la comparsa Río Orinoco en Avda. María Luisa Tejedor, hasta la finalización del acto.
- Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo de la cabalgata anunciadora, se producirán cortes intermitentes en la circulación de vehículos, en las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos alternativos en el tráfico hasta la finalización del evento.
- **SÁBADO 27 DE ABRIL DE 2024 (GALA ELECCION MR & MSS Y VERBENA)**
 - Horario: de 20:00 a 02:00 horas.

Firmado por:	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 26-04-2024 11:48:39	
Nº expediente administrativo: 2024-025861 Código Seguro de Verificación (CSV): 41B3DE627C36C19B40DE149331238BD5		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/41B3DE627C36C19B40DE149331238BD5	
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 11:50:08 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 26-04-2024 11:50:08	
- 1/2 -			

- Lugar: Centro de Ciudadanos
 - Restricciones al estacionamiento: a partir de las 07:00 horas, quedará prohibido el estacionamiento en la C/ Benchomo, entre el Camino de Las Mantecas y la C/ Plasencia y en la C/ Rector José Gómez Soliño, entre la C/ Benchomo y la C/ Mencey Ucanca, hasta la finalización de los actos.
 - Restricciones a la circulación: A partir de las 19:30 horas quedara prohibida la circulación de vehículos en la C/ Benchomo, en el tramo frente al Centro de Ciudadanos y en la C/ Rector José Gómez Soliño, entre la C/ Benchomo y la C/ Mencey Ucanca, y en aquellas transversales que permitan el acceso a las mismas con desvíos provisionales, hasta la finalización del acto.
- **JUEVES 2 DE MAYO DE 2024 (PROCESIÓN)**
- Hora de comienzo: 20:00 horas.
 - Recorrido: Salida de la parroquia en C/ Radioaficionados, C/ Rufino, Camino Las Mantecas, C/ Benchomo, Rector José Gómez Soliño, C/ Rector Matías López Rodríguez, C/ Rector José Carlos Alberto Bethencourt, C/ Mencey Ucanca, C/ Plasencia, Camino de Las Mantecas, Avda. Patrona de Canarias, Rotonda de Canarias, C/ Radioaficionado, finalizando en la Parroquia
 - Restricciones al estacionamiento: a partir de las 17:00 horas, quedará prohibido el estacionamiento en la C/ Benchomo, en el tramo frente al Centro de Ciudadanos y en la C/ Rector José Gómez Soliño, entre la C/ Benchomo y la C/ Mencey Ucanca y en la C/ Plasencia entre la C/ Mencey Ucanca y el Camino de Las Mantecas.
 - Restricciones a la circulación: A partir de las 19:30 horas quedara prohibida la circulación de vehículos en las vías del trayecto procesional y en aquellas transversales que permitan el acceso a las mismas con desvíos provisionales, hasta la finalización de la procesión.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen.”

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto Alcaldía núm. 3503/2024, de 25 de abril)
Fdo.: Francisco José Hernández Rodríguez.

Firmado por:	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - CONCEJAL/A	Fecha: 26-04-2024 11:48:39	
Nº expediente administrativo: 2024-025861 Código Seguro de Verificación (CSV): 41B3DE627C36C19B40DE149331238BD5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/41B3DE627C36C19B40DE149331238BD5 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2024 11:50:08			